



Lanús, 28 de septiembre de 2021.

DECRETO N° 2.705.

VISTO

Los controles efectuados por la Subsecretaría de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO

Que, por tal motivo se hace necesario modificar el contenido de los artículos 12°, 13° y 14°, del Decreto N° 2.467/2021;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Modifícase el artículo 12° del Decreto N° 2467/2021, el que quedará redactado de la siguiente forma: **Artículo 12º:** Desígnese a partir del día 1° de agosto del año 2021, a la agente FERNANDEZ Ximena Florencia, Legajo N° 23.014/4, en el cargo de **JEFA DE SECCIÓN TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA**, categoría (JD) 34, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 01, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, oficina 502, Dirección de Coordinación de Reclamos, con reserva de su cargo presupuestario categoría 20 con funciones de Administrativa Oficial, de la misma Jurisdicción, oficina y categoría programática, Agrupamiento 5.

Artículo 2º: Modifícase el artículo 13° del Decreto N° 2467/2021, el que quedará redactado de la siguiente forma: **Artículo 13º:** Desígnese a partir del día 1° de agosto del año 2021, a la agente VEDIA Stella Maris, Legajo N° 23.015/3, en el cargo de **JEFA DE SECCIÓN GEOLOCALIZACIÓN DE RECLAMOS**, Categoría (JD) 34, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 01, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, oficina 502, Dirección de Coordinación de Reclamos, con reserva de su cargo presupuestario categoría 23 con funciones de Administrativa Oficial, de la misma Jurisdicción, oficina y categoría programática, Agrupamiento 5.



Artículo 3º: Modifícase el artículo 14º del Decreto N° 2467/2021, el que quedará redactado de la siguiente forma: **Artículo 14º:** Desígnese a partir del día 1º de agosto del año 2021, a la agente GONZALEZ Silvana Noemí, Legajo N° 22.158/0 en el cargo de **JEFA DE SECCIÓN DOCUMENTACIÓN**, categoría (JD) 34, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 74, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, oficina 3052, Dirección de Arbolado Urbano, con reserva de su cargo presupuestario categoría 20 con funciones de Administrativa Oficial, oficina 208, Subdirección Administrativa, de la misma Jurisdicción, categoría programática, Agrupamiento 5.

Artículo 4º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por